

competencial y documental del expediente y del contenido, del proyecto urbanístico sometido a la Ponencia Técnica de la C.O.T.M.A.C.

- La incoación, instrucción y tramitación administrativa de los asuntos en materia urbanística que deban someterse a la Ponencia Técnica de la C.O.T.M.A.C.

- Las funciones de este Servicio se circunscriben a los proyectos urbanísticos de las islas orientales.

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.

VÍNCULO: funcionario.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Administraciones Públicas Canarias.

GRUPO: A.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Escala de Administradores Generales (A11).

MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado/a en Derecho-Experiencia 3 años en informar planeamiento urbanístico.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de esta Orden y habrá de tomar posesión en igual plazo, si reside en la isla, o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria o ante aquel en que tenga su domicilio el recurrente, a elección de éste. El plazo para interponer será de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1º, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Recurso potestativo de reposición, ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses ante el órgano jurisdiccional competente en los términos contemplados en el apartado anterior.

No se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime pertinente.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2009.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,
Domingo Berriel Martínez.

Otras Administraciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1307 RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2009, por la que se corrigen errores en la Resolución de 11 de junio de 2009, que convoca concurso público para la contratación de profesorado de distintas categorías, mediante contrato laboral especial de duración determinada.

Advertidos errores en la Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 11 de junio de 2009, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 124, de 29 de junio de 2009, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado de distintas categorías, mediante contrato laboral especial de duración determinada, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En uso de las facultades que confiere la legislación vigente al Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Resolución de delegación de competencias de 16 de junio de 2008 (B.O.C. nº 167, de 21 de agosto), resuelvo:

a) En la página 13888, en el texto donde dice:

“Código de la Plaza: 0906/2331.

Código Universidad: 127805201.

Número de Plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado a Tiempo Parcial, 6 Horas.

Departamento: Educación.

Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.

Perfil: Teoría de la Educación y Pedagogía Social.

Motivo: Interinidad.

Titulaciones Aptas: Licenciado en Pedagogía.
Turno: Turno de mañana y tarde.
Duración del contrato: Máximo hasta la fecha de finalización del curso 2009/2010.”

Debe decir:

“Código de la Plaza: 0906/2331.
Código Universidad: 127805201.
Número de Plazas: 1.
Categoría: Profesor Asociado a Tiempo Parcial, 6 Horas.
Departamento: Educación.
Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
Perfil: Teoría de la Educación y Pedagogía Social.
Motivo: Interinidad.
Titulaciones Aptas: Licenciado en Pedagogía, Licenciado en Psicología, Licenciado en Psicopedagogía. Licenciado en Sociología.”

b) En la página 13891, en el texto donde dice:

“Código de la Plaza: 0906/2781.
Código Universidad: 126050001.
Número de Plazas: 1.
Categoría: Profesor Asociado a Tiempo Parcial, 6 Horas.
Departamento: Morfología.
Área de Conocimiento: Biología Celular.
Perfil: Docencia en el área de Biología Celular.
Motivo: Sustitución.
Titulaciones Aptas: Licenciado en Biología, Licenciado en Medicina, Licenciado en Veterinaria.
Turno: Turno de mañana.
Duración del contrato: Máximo hasta la fecha de finalización del curso 2009/2010.”

Debe decir:

“Código de la Plaza: 0906/2782.
Código Universidad: 126050001.
Número de Plazas: 1.
Categoría: Profesor Asociado a Tiempo Parcial, 6 Horas.
Departamento: Morfología.
Área de Conocimiento: Biología Celular.
Perfil: Docencia en el área de Biología Celular.
Motivo: Sustitución.
Titulaciones Aptas: Licenciado en Biología, Licenciado en Medicina, Licenciado en Veterinaria, Licenciado en Bioquímica.
Turno: Turno de mañana.
Duración del contrato: Máximo hasta la fecha de finalización del curso 2009/2010.”

Con motivo de dichas correcciones, declarar abierto un nuevo plazo para la presentación de so-

licitudes (para las plazas objeto de corrección), que será de quince días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de julio de 2009.-
El Rector, p.d., el Vicerrector de Profesorado, Gustavo Montero García.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Hacienda

1308 *ORDEN de 6 de agosto de 2009, por la que se resuelve la convocatoria, para el ejercicio 2009, del concurso para otorgar tres becas destinadas a realizar prácticas en empresas e instituciones con sede en el territorio de la Unión Europea cuya actividad esté relacionada con la integración europea.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea para la concesión de tres becas destinadas a realizar prácticas en empresas e instituciones con sede en el territorio de la Unión Europea cuya actividad esté relacionada con la integración europea.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

Primero.- Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 1 de abril de 2009 (B.O.C. nº 73, de 17.4.09), fue convocado, para el ejercicio 2009, concurso para otorgar tres becas destinadas a realizar prácticas en empresas e instituciones con sede en el territorio de la Unión Europea cuya actividad esté relacionada con la integración europea.

Segundo.- Constituido el tribunal, previsto en la base séptima de la Orden de 1 de abril de 2009 de convocatoria de las becas, el día 18 de junio para valorar los méritos alegados y acreditados por los candidatos, se confeccionó una lista, tal y como prevé